Secretaría de Marina Subsecretaría de Marina Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto Oficio No. <u>DIGACAP</u>, 3848 / DRMAP. - 2149/2023.

Asunto: Notificación de Examen Apro

Ciudad de Méxica No

C. Rafael Aguirre Talavera Representante legal de Representaciones Marítimas, S.A. de C.V. Frontera No. 67, Col. Tizapán, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como Agente Waviero General número SCT418/019/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, así como a su atento escrito de fecha 20 de abril de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Manzanillo, Colima, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez APROBADO el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa Representaciones Marítimas, S.A. de C.V., actúe como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Manzanillo, Colima
Representante Legal acreditado:	Luis Benigno Conzález Muñoz
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. Teniente Azueta No. 31, Col. Burócrata, C.P. 28250, Manzanillo, Colima
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/019/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización SCT418/019/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante[®] Director General Adjunto de Capitanías de Puerto Víctor Manuel Farnández Carrasco



SECRETARIA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANIA

JE Bill

Αl

Viceal Milante. - Jere de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif. Contralmirante Ret. - Cap. Pto. Reg. en Manzanillo. - P/Su Cto. - Manzanillo, Col. ALC.

Expediente 014/2020

Hercica Escuela Naval Militar 669, Ccl. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023 Francisco VILA

NP-DUP